GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 31/12/2019.-
ID N° 360.262.-

A: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA **(INTN). –**

POR CUANTO G Y L SRL (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud al **CONTRATO CERRADO N°29/2019 de fecha** de 28 octubre de 2019 a suministrar la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" (en sucesivo Denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.642.781.-** (GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL **SETECIENTOS OCHENTA Y UNO).**

Esta garantía es válida hasta 30 de enero de 2020.

Nombre:.....En Calidad de:.....

Mónica E. Rotela García
Encargada de Licitaciones

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

Firma:.....

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narváez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por en nombre de ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

El día 14 de noviembre de 2019.

Scanned with CamScanner

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro:	Sección/Modalidad
1509006833	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) — Documento: 80000638-0

Domicilio: AV. GRAL. ARTIGAS NRO. 3973 C/ GRAL. ROA — Localidad: ASUNCION

Tomador: G Y L SRL — Documento: 80034377-8

Domicilio: CHOFERES DEL CHACO N° 1956 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:		Capital Máximo Asegurado
28/10/2019	00:00 28/10/2019		24:00 31/12/2019		65	Gs.	642.781

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aceptada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con domicilio en AV. GRAL. ARTIGAS NRO. 3973 C/ ROA ASUNCION - PARAGUAY

en adelante "EL BENEFICIARIO", el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 642.781.- (Guaraníes: Seiscientos Cuarenta Y Dos Mil Setecientos Ochenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

G Y L SRL, con domicilio en CHOFERES DEL CHACO N° 1956, ASUNCION - PARAGUAY

EL TOMADOR, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, OBJETO DE LA LCO N°[illegible], SEGUN CONTRATO CERRADO N°29/2019. ID N°360.262.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
www.aseaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Póliza esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interes p/ Finac.	0
I.V.A. s/Interes	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: QUIJANO DE AYALA, MARIA DE JESUS
Dir.: Tte. Aegre 4012
Ciudad: ASUNCION
Teléfono: 447 Tel.: 0981437070

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/10/2019	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 28 de octubre de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Mónica E. Rotela García
Encargada de Licitaciones

La presente póliza consta de: 5 Página(s).

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@[illegible]go.com.py

Scanned with CamScanner